MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/17 "CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONECTIVIDAD LOCAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONEXIÓN INALAMBRICA SEGURA, CONTENIDOS EDUCATIVOS LOCALES Y GESTION CENTRALIZADA" – PLURIANUAL ID N° 333.886

ACLARATORIA N° 1

Consulta N°1: En relación al sitio asignado para el centro de gestión. Favor definir el alcance de las adecuaciones solicitadas en la visita técnica guiada.

Respuesta N° 1: El oferente deberá realizar el cableado eléctrico y de red para las estaciones de monitoreo y de los monitores instalados. Los equipos instalados en el Centro de Gestión deberán ser dispuestos en racks de 19 pulgadas, con capacidades de acuerdo a la cantidad, tamaño y crecimiento futuro de equipos y con cableado estructurado, previendo todos los accesorios necesarios. El oferente se encargará de la instalación de los puestos de trabajo y los monitores, deberá proveer todos los dispositivos, software, accesorios, herramientas y mano de obra calificada para el montaje y puesta en servicio del NOC.

Consulta N°2: Para la interconexión de fibra óptica entre el Datacenter y el centro de gestión, que tipo de interfaz de fibra óptica van a necesitar (Multimodo, monomodo) y la longitud de la fibra óptica entre los dos puntos.

Respuesta N°2: El MEC se encargará de la conectividad entre el Datacenter y el Centro de Gestión mediante una VPN de Copaco. El oferente se encargará de la conexión de sus equipos a la red del MEC utilizando cable UTP Categoria 6.

Consulta N°3: Consultamos si en el Datacenter , el terminal de fibra óptica para la interconexión con el centro de gestión estará ubicado en uno de los racks existentes y el oferente solo debe suministrar el patch cord de fibra óptica con su equipo?

Respuesta N°3: El MEC se encargará de la conectividad entre el Datacenter y el Centro de Gestión mediante una VPN de Copaco. El oferente se encargará de la conexión de sus equipos a uno de los rack de comunicación existentes en el Datacenter, mediante patch cord de fibra óptica.

Carolina Gamarra Romero
Especialista en Adquisiciones

Consulta N°4: Consultamos. Si el terminal del servicio del proveedor de internet en las escuelas estará ubicado dentro del rack a suministrar y que el proveedor solo debe proveer el patch cord para conectarlo al firewall.

Respuesta N°4: Efectivamente, el terminal del servicio del proveedor de internet en las escuelas estará ubicado dentro del rack que suministrará el oferente adjudicado, el mismo, debe proveer el patch cord para conectar el Firewall.

Consulta N°5: En relación al ítem 18 Appliance en las instituciones educativas. Tenemos las siguientes consultas: a) ítem disco, favor aclarar cantidad y tipo de disco (¿1 o 2 TB?). b) Podemos interpretar la palabra appliance como un servidor estándar con las características solicitadas?

Respuesta N°5: a) Favor remitirse a la Adenda N° 3.
b) Efectivamente, se refiere a un appliance o un servidor estándar con las características solicitadas. Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°6: Favor aclarar tipo de certificación solicitada en la pag. 13 un (1) técnico especialista certificado por el fabricante para gestión de contenidos.

Respuesta N°6: Favor remitirse a la Adenda N° 3, Se refiere a un (1) técnico especialista certificado en la plataforma de gestión de contenidos ofertada; este requisito queda como "opcional"

Consulta N°7: En el punto 2.4.3 dice que es deseable que el oferente adjudicado ponga a disposición del MEC de los contenidos elaborados por el fabricante o por cualquier fuente de reconocida idoneidad, sin embargo, en el mismo punto, anteriormente menciona (El MEC será responsable de la generación de contenidos educativos). Favor aclarar a que se refieren con lo primero.

Respuesta N°7: Es deseable (no obligatorio) que el Oferente Adjudicado ponga a disposición el MEC contenidos educativos, a fin de una utilización inmediata de la plataforma, adicionalmente el MEC proveerá los contenidos educativos disponibles, el cual el oferente deberá cargar en la solución.

Consulta N°8: En referencia a las especificaciones técnicas del ítem 4: FIREWALL DEL CENTRO DE GESTION. Solicitamos se pueda aceptar un Throughput >= a 1 Gbps como así también el Rendimiento de seguridad >= 1 Gbps. Solicitamos además disminuir los usuarios simultáneos soportados a 10.000.

Respuesta N°8: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°9: En referencia al ítem 16: Firewall para las Instituciones Educativas, solicitamos cambiar el throughput del firewall de >= 1200 Mbps a >= 1 Gbps. En referencia a este mismo ítem, Certificaciones, solicitamos eliminar el requerimiento siguiente: La serie y/o familia de firewalls a oferta deberá estar mencionada dentro de la "NSS LAB" del año 2016.

Respuesta N°9: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N°10: Hay un punto recurrente en el documento y es que piden licenciamiento por 3 años y que terminado el periodo de licenciamiento que los equipos sigan funcionando como estaban.

Carolina Gamarra Ramírez
Especialista en Adquisiciones

Solicitamos que esto esté condicionada a la adquisición previa de las licencias de extensión/actualización por un nuevo periodo.

Respuesta N°10: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N°11: Debido a la complejidad de dicho llamado y para una preparación de nuestra oferta acorde a lo que la convocante necesita, solicitamos una prórroga de 15 (quince) días para la fecha de apertura de ofertas.

Respuesta N°11: Favor remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta N°12: En referencia al ítem "ITEM 15: UPS para las Instituciones Educativas" donde para el punto "Rango de tensión de entrada" se requiere: "La UPS deberá tener un rango operativo de voltaje de 110-300 V con Corriente Alterna para reducir el tiempo de carga y descarga de la batería". Solicitamos a la convocante aceptar equipos con rango de 115 a 280V de modo a dar participación a una mayor cantidad de oferentes sin desmerito de la calidad de los equipos.

Respuesta N°12: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°13: En referencia al ítem "ITEM 15: UPS para las Instituciones Educativas" donde para el punto "Capacidad de sobrecarga" se requiere: "Cuando la carga se encuentre a 105%"'130%: La transferencia mediante bypass deberá realizarse luego de 60s Cuando la carga se encuentre entre 130%"'150%: La transferencia mediante bypass deberá realizarse luego de 30s; Cuando la carga es 150%: La transferencia mediante el bypass deberá realizarse luego de 0.3s". Solicitamos a la convocante aceptar equipos con los siguientes parámetros de sobrecarga "105-130% por 60 segundos, 131-150% por 10 segundos, 151-200% por 1 segundo" esto de manera a dar participación a una mayor cantidad de oferentes sin desmerito de la calidad de los equipos.

Respuesta N°13: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°14: En referencia al ítem "ITEM 15: UPS para las Instituciones Educativas" dentro de la sección "Certificaciones y Documentación" donde para el punto "Requerimientos de certificación del proveedor" se requiere: "El oferente deberá estar certificado en los siguientes estándares y proveer esas certificaciones. Certificado de calificación para integración de sistemas de información de computadoras (Clase 1) ISO 9001/TL9000
ISO 14001
ISO IEC_27001
OHSAS 18001
Será aceptado literatura o folleto del producto en idioma español o inglés."

Teniendo en cuenta que este requerimiento es para oferentes y no para el fabricante, solicitamos a la convocante que sea suficiente la presentación de la certificación ISO 9001:2008.

Respuesta N°14: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°15: En el punto C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS - IAO 10 - Se indica cuanto sigue: La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma

Carolina Gamarra Ramírez
Especialista en Adquisiciones

diferente al castellano: No. Al respecto, solicitamos respetuosamente que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios sean aceptados en el idioma inglés, atención a lo dispuesto en el Decreto N° 5174/05, el cual establece lo siguiente:

"art. 45. Idioma de la Oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país" De conformidad con lo establecido con el Artículo 20 inc. D) de la Ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados· en el idioma original, si así se determina en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones ..."

Respuesta N°15: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°16: En atención a lo solicitado en el numeral 3 del apartado Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes de la Sección VII del PBC; solicitamos respetuosamente que el requerimiento sea modificado en los siguientes términos: Carta documento en donde el oferente se compromete a disponer de los mayores recursos técnicos posibles a su alcance brindados por el fabricante para apoyar adecuadamente al MEC directamente en la resolución de problemas derivados de la puesta en servicio del equipamiento durante el periodo de garantía.

Respuesta N°16: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°17: En el ítem 13 "Access point indoor", en el punto Funcionamiento general se solicita que el Access point y firewall deberán ser de la misma marca. Considerando que ambas soluciones no son dependientes entre sí, es decir, todo el tráfico de red inalámbrico puede ser analizado y procesado por una solución de seguridad independientemente de la marca del Access point. Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar este punto como opcional, esto permitirá una mayor participación de oferentes y la presentación de una mejor oferta técnica y económica.

Respuesta N°17: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N°18: En el ítem 13 "Access point outdoor", en el punto Funcionamiento general se solicita que el Access point y firewall deberán ser de la misma marca. Considerando que ambas soluciones no son dependientes entre sí, es decir, todo el tráfico de red inalámbrico puede ser analizado y procesado por una solución de seguridad independientemente de la marca del Access. Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar este punto como opcional, esto permitirá una mayor participación de oferentes y la presentación de una mejor oferta técnica y económica.

Respuesta N°18: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N°19: Considerando la envergadura del proyecto y que el mismo requiere una alta complejidad de integración de soluciones. Solicitamos respetuosamente a la convocante una prórroga de 15 días en los plazos del llamado.

Respuesta N°19: Favor remitirse a la Adenda N° 2.

Carolina Gamarra Alvarez
Especialista en Adquisiciones

Consulta N°20: En el ítem 5 Switch de core, solicita una capacidad de forwarding de 480 Mpps. Solicitamos sean aceptados equipos que posean 450 Mpps de capacidad de forwarding.

Respuesta N°20: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°21: En el ítem 5 Switch de core, solicita que el equipo cuente con al menos 4 ventiladores redundantes: 3+1. Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar equipos que cuenten con 3 ventiladores redundantes: 2+1.

Respuesta N°21: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°22: En el ítem 13 "Access point outdoor", se solicita que la marca y/o fabricante de Access Point debe tener modelos de Access points certificado por Tolly. Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar este punto como opcional y sean aceptados equipos con certificaciones similares.

Respuesta N°22: Dicho requerimiento es Opcional, por lo tanto, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°23: En el ítem 7, Gestión Centralizada de Firewall, se requiere "Deberá poder contar la capacidad para administrar de forma centralizada como mínimo hasta 6.000 dispositivos Firewall", mientras que en los ítems 4 y 16, que serían los dispositivos a gestionar, se requieren 2 y 962 unidades respectivamente; por lo expuesto, solicitamos respetuosamente sea aceptado gestión centralizada de firewall que soporte 1.000 dispositivos.

Respuesta N°23: Se requiere que la solución de Gestión Centralizada de Firewall soporte como mínimo hasta 6000 dispositivos, en caso de ser necesario licenciamiento por equipo, se requiere las licencias correspondientes para todos los equipos firewall ofertados, por lo tanto, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°24: En el ítem 16, Firewall para las Instituciones Educativas, se requiere "El Firewall y Access Points en la oferta deberán de ser de la misma marca", no hay dependencia tecnológica ni de funcionalidades entre sí para requerir que sean de la misma marca; con este requerimiento solamente se restringe el principio de la libertad de competencia a otros posibles oferentes y marcas; por lo que solicitamos respetuosamente omitir este requerimiento, o modificarlo como opcional.

Respuesta N°24: Favor remitirse a la Adenda N°3

Consulta N°25: En el ítem 16, Firewall para las Instituciones Educativas, se requieren "Throughput firewall ≥1200 Mbps", "Rendimiento VPN ≥400Mbps", "Cantidad de sesiones VPN ≥1000 sesiones VPN o superior", así mismo se indica que "el equipo ofertado deberá soportar al menos 150 usuarios"; considerando estos y de acuerdo al dimensionamiento básico de Firewall, solicitamos respetuosamente acepta Firewall que ofrezcan: "Throughput firewall de 500 Mbps", "Rendimiento VPN de 100 Mbps"; así como la cantidad de sesiones VPN a 10, ya que el equipo estaría conectado solamente a dos sitios.

Carolina Quintana Álvarez
Especialista en Adquisiciones

Respuesta N°25: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N°26: En el ítem 16, Firewall para las Instituciones Educativas, se requieren "funcionalidades de seguridad de web fitering, antivirus, IPS"; sin embargo, no se indica si la performance requeridas para las mismas. Podrían aclarar por favor.

Respuesta N°26: Se requiere que los firewalls para las Instituciones Educativas cuenten con las funcionalidades de seguridad de web filtering, antivirus, IPS cuya performance sea la adecuada para la cantidad de usuarios.

CONSULTA Nº27: Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 9: Gestión Centralizada de los Servidores (Appliance).

Solicitamos a la convocante tengan a bien aclaramos, ¿Cuáles son los indicadores de rendimiento que se quieren monitorear?

Respuesta N°27: Los indicadores de rendimiento que se quieren monitorear son: carga de cpu, uso de disco, uso de memoria, estado de red, servicios etc.

CONSULTA N°28: Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 9: Gestión Centralizada de los Servidores (Appliance).

Solicitamos a la convocante tengan a bien aclaramos, En el ítem de "Gestión de la Configuración" ¿Cuál es el proceso que esperan implementar para que los usuarios configuren la información de los dispositivos?

Respuesta N°28: Los administradores del Centro de gestión deberán poder configurar, gestionar y controlar en forma remota los servidores.

CONSULTA Nº29: Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 9: Gestión Centralizada de los Servidores (Appliance). Solicitamos a la convocante tengan a bien aclaramos, ¿Qué información requieren guardar en modo cifrado?

Respuesta N°29: Se requieren guardar en modo cifrado, información y Contraseñas de Usuarios.

CONSULTA Nº30: Con respecto a las especificaciones técnicas del "ítem 15: UPS para las Instituciones Educativas", se solicita lo siguiente: "Tensión nominal: La tensión nominal de entrada y de salida de la UPS deberá de ser de una sola fase 200/208/220/230/240V corriente alterna, 50&60 Hz, 1 fase+N+PE".

Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos que soporten tensión de entrada y salida de 220/230/240 V teniendo en cuenta que la tensión nominal de la red eléctrica que nos entrega la ANDE en baja tensión es de 220 Vac

Respuesta N°30: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Carolina Gamarra Weiand
Especialista en Adquisiciones

CONSULTA Nº31: Con respecto a las especificaciones técnicas del "ítem 15: UPS para las Instituciones Educativas", se solicita lo siguiente: "Interfaces de comunicación: Las UPS deben tener interfaces de comunicación típicas incluyendo
USB y RS232".

Sugerimos a la convocante que se solicite además un puerto Ethernet para gestión de estos dispositivos ya que para el software de gestión de estos equipos se solicita: "El sistema de administración deberá monitorear y manejar al menos 1500 nodos inteligentes (con las direcciones IP correspondientes a cada dispositivo".
Para dar cumplimiento a este punto se necesitaría indefectible que el equipo cuente con al menos una interfaz IP/Ethernet para asignarle IP y poder gestionarla por el software solicitado en el ítem 8.

Respuesta N°31: Favor remitirse a la Adenda N° 3

CONSULTA N°32: Con respecto a las especificaciones técnicas del "ítem 15: UPS para las Instituciones Educativas", se solicita lo siguiente: "Rango de tensión de entrada: La UPS deberá tener un rango operativo de voltaje de 110- 300 V con corriente a/tema para reducir el tiempo de carga y descarga de la batería".

Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos que soporten rango de tensión de entrada de 120 a 280 Vac para permitir una mayor participación de oferentes.

Respuesta N°32: Favor remitirse a la Adenda N° 3

CONSULTA Nº33: Con respecto a las especificaciones técnicas del "ítem 15: UPS para las Instituciones Educativas", se solicita lo siguiente: "Frecuencia de entrada: El rango de frecuencia operativa deberá ser entre 40-70 Hz para asegurar que se pueda proveer energía limpia".

Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos que soporten frecuencia de entrada de 45 a 65 Hz para permitir una mayor participación de oferentes, además este punto no afecta en absoluto a la calidad de la energía provista a la carga.

Respuesta N°33: Favor remitirse a la Adenda N° 3

CONSULTA N°34: Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 18: "Appliance en las Instituciones Educativas" se solicita cuanto sigue: "Disco: 1TB, 7200 RPM, SATA, 2TB, 7200 RPM, SATA, ranuras de disco 4 x 3.5".

Solicitamos a la convocante aclarar la cantidad y capacidad de los discos que deberá tener instalado el appliance requerido.

Respuesta N°34: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Carolina Gamarra Hernandez
Especialista en Adquisiciones

Consulta N°35: En referencia al ítem 13, ACCESS POINT INDOOR, en las especificaciones se solicita: "Los Access Point y Firewalls deberán de estar monitoreados y gestionados en la misma nube o en la nube pública del fabricante. El Access Point y Firewall en la oferta deberán de ser de la misma marca".

Solicitamos se elimine este requerimiento teniendo en consideración que limita la competencia al ser sumamente restrictiva, habilitando solamente a fabricante/s que pudieran producir equipos de Wifi y Firewalls. Este requerimiento, tal y como se encuentra expresado, tampoco aporta ningún valor a la correcta administración de las respectivas soluciones y, si fuera un requisito de compatibilidad lo que desea asegurar la convocante, es esto lo que debería ser exigido y el mismo debe ser garantizado por el oferente.

Esta solicitud hace referencia que los Ítems 6, 13 y 14 forman parte de la solución de Wifi la cual es un producto independiente funcionalmente de los demás elementos, debiendo contar con su propio sistema de gestión y monitoreo para su adecuado funcionamiento.

Respuesta N°35: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°36: Respecto al Ítem 14, ACCESS POINT OUTDOOR, en las especificaciones se solicita: "Los Access Point y Firewalls deberán de estar monitoreados y gestionado en la misma nube o en la nube pública del fabricante. El Access Point y Firewall en la oferta deberán de ser de la misma marca."

Solicitamos se elimine este requerimiento teniendo en consideración que limita la competencia al ser sumamente restrictiva, habilitando solamente a un fabricante que produzca equipos Wifi y Firewalls. Este requerimiento, como se encuentra expresado, tampoco aporta ningún valor a la correcta administración de las respectivas soluciones y, si fuera un requisito de compatibilidad lo que desea asegurar la convocante, es esto lo que debería ser exigido y el mismo debe ser garantizado por el oferente.

Esta solicitud hace referencia que los ítems 6, 13 y 14 forman parte de la solución de Wifi la cual es un producto independiente funcionalmente de los demás elementos, debiendo contar con su propio sistema de gestión y monitoreo para su adecuado funcionamiento.

Respuesta N°36: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°37: En referencia al punto e.i) Experiencia Especifica, donde cita: "El Oferente y/o los Fabricantes deberán acreditar experiencia en al menos 4 (cuatro) casos de éxitos en Paraguay de provisión e implementación de soluciones que abarquen gestión centralizada de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) en los últimos cuatro (4) años (2013, 2014, 2015, 2016)"

Y considerando a su vez la instrucción para Consorcios en el punto d.ii) Capacidad Técnica General, pág. 11 del PBC, donde cita: "Para consorcios: en cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio."

Cristina Gamarra Ferreira
Especialista en Adquisiciones

Se consulta, si el líder del consorcio deberá presentar 3 de los 4 casos de éxito para alcanzar el 60% de este criterio de calificación? O, por el contrario, debe el líder del consorcio cumplir con los 4 casos de éxito a ser presentados para dar por cumplido el requisito.

Respuesta N°37: Efectivamente, el líder del consorcio deberá presentar 3 de los 4 casos de éxito para alcanzar el 60% de este criterio de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Consulta N°38: En referencia al ítem 7, Gestión Centralizada de los Firewalls, donde cita: 'Deberá poder contar la capacidad para administrar de forma centralizada como mínimo hasta 6.000 dispositivos Firewall."

Se solicita puedan aceptar un sistema de Gestión Centralizada de los Firewalls ampliable por medio de licencias para llegar al total de 6.000 dispositivos de Firewall requeridos, permitiendo a los oferentes realizar una oferta mejor ajustada en costos a la cantidad de dispositivos que se requieren en este llamado y que es de menos de 1.000 Firewall.

Esta solicitud se realiza en el entendimiento de que es posible evitar un elevado costo de licenciamiento para 6.000 dispositivos para un sistema solicitado de solo 1.000 Firewalls, pudiendo la Convocante adquirir licencias adicionales en futuras ampliaciones a la solución.

Respuesta N°38: Se requiere que la solución de Gestión Centralizada de Firewall soporte como mínimo hasta 6000 dispositivos, en caso de ser necesario licenciamiento por equipo, se requiere las licencias correspondientes para todos los equipos firewall ofertados. Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°39: En referencia al Ítem 9, Gestión Centralizada de los Servidores (Appliance), donde cita: "El sistema deberá ser capaz de administrar al menos 6.000 servidores."

Se solicita aceptar un sistema de Gestión Centralizada de los Servidores (Appliance), ampliable por licencias para llegar al total de 6.000 Servidores (Appliance) requeridos permitiendo a los oferentes realizar una oferta mejor ajustada en costos a la cantidad de dispositivos que se requieren en este llamado y que es de menos de 1.000 Servidores (Appliance).

Esta solicitud se realiza en el entendimiento de que es posible evitar un elevado costo de licenciamiento para 6.000 dispositivos para un sistema solicitado de sólo 1.000 Servidores, pudiendo la Convocante adquirir licencias adicionales en futuras ampliaciones a la solución.

Respuesta N°39: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°40: En referencia al plazo para la presentación de las ofertas, solicitamos respetuosamente a la convocante, tengan a bien prorrogar la misma por al menos 15 (quince) días para una mejor preparación de las ofertas que puede redundar en beneficio de la convocante y del Estado paraguayo.

Respuesta N°40: Favor remitirse a la Adenda N° 2

Carolina Gamarra Herrera
Especialista en Adquisiciones

Consulta N°41: Con relación a lo requerido en el ítem 15, donde se solicita Certificado de calificación para integración de sistemas de información de computadoras (Clase 1) ISO 9001/TL9000, ISO 14001, ISO IEC_27001, OHSAS 18001. Solicitamos respetuosamente sean aceptadas certificaciones similares o superiores a las requeridas, considerando que dentro del mercado existen marcas que cumple con todo lo requerido en el PBC y que cuentan con certificaciones similares o de mayor calidad. Por dicho motivo, para no limitar la cantidad de oferentes y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

Respuesta N°41: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N°42: Con relación a lo requerido en el ítem 15, donde se solicita Capacidad de sobrecarga: Cuando la carga se encuentre a 105%-130%: La transferencia mediante bypass deberá realizarse luego de 60s; Cuando la carga se encuentre entre 130%-150%: La transferencia mediante bypass deberá realizarse luego de 30s; Cuando la carga es ≥150%: La transferencia mediante el bypass deberá realizarse luego de 0.3s. Solicitamos respetuosamente sea aceptado Capacidad de sobrecarga: 102-129% a 12 seg./ 130-149% a 2 seg./ ≥150% a 100 mseg, considerando que la diferencia es mínima y de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.

Respuesta N°42: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N°43: Con relación a lo requerido en el ítem 15, donde se solicita La UPS deberá proveer un reporte de prueba de CE que se encuentre autorizado por TUV. Solicitamos respetuosamente sea opcional la parte de "que se encuentre autorizado por TUV", considerando que dentro del mercado existen marcas que cuentan con la certificación CE, pero que exclusivamente no se encuentran autorizadas por TUV. Por dicho motivo, para no limitar la cantidad de oferentes y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

Respuesta N°43: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consultas N°44: Con relación a lo requerido en el ítem 15, donde se solicita rango operativo de voltaje de 110-300V con Corriente Alterna. Solicitamos respetuosamente sea aceptado rango operativo de voltaje de 160-276V con Corriente Alterna, considerando que lo solicitado es un rango inusual y demasiado amplio, no pudiendo cumplirse este punto por ningún tipo de UPS. Además, aclaramos que las distintas marcas dentro del mercado fabrican sus equipos con rangos de 100 a 110 Voltios.

Carolina Giménez Gómez
Especialista en Adquisiciones

Respuesta N°44: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°45: En el PBC, Sección I. Datos de la Licitación, IAO 10, se indica que no se aceptaran anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano.

Solicitamos a la convocante que sean aceptados anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma inglés.

Respuesta N°45: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N°46: En el PBC, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) (d) Experiencia y Capacidad Técnica en General, d.i) Experiencia General, solicitan: Copia de facturas o contratos ejecutados de provisión de bienes o servicios del rubro de Tecnología de la Información y la Comunicación. Los mismos deberán corresponder, al menos, a los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 30% (treinta por ciento) del total de su oferta.

Solicitamos tener a bien que la suma total sea del 20% (veinte por ciento) como mínimo, del total de la Oferta.

Respuesta N°46: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°47: En el PBC, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), (e) Experiencia y Capacidad Técnica Específica, e.i) Experiencia Especifica, solicitan: El Oferente y/o los Fabricante/s deberán acreditar experiencia en al menos 4 (cuatro) casos de éxitos en Paraguay de provisión e implementación de soluciones que abarquen gestión centralizada de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) en los últimos cuatro (4) años (2013, 2014, 2015, 2016).

Solicitamos respetuosamente tener a bien que el Oferente pueda acreditar al menos 2 (dos) casos de éxito en Paraguay de provisión e implementación de soluciones que abarquen gestión centralizada de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) durante los últimos cuatro (4) años (2013, 2014, 2015, 2016).

Respuesta N°47: Este requerimiento puede cumplirse con la Experiencia del Oferente y/o los Fabricante/s acreditando experiencia en al menos 4 (cuatro) casos de éxitos en Paraguay, por lo tanto, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°48: En el PBC, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), (e) Experiencia y Capacidad Técnica Específica, e.ii) Capacidad Técnica Específica, b), solicitan; El Oferente y/o los Fabricante/s deberán acreditar experiencia (2016, 2015) en la capacidad de despliegue de proyectos de similar envergadura que impliquen la instalación y configuración de al menos 300 (trescientos) equipos de comunicación y/o informática durante un periodo de dos años (2015-2016). El cumplimiento de este punto deberá avalarse con la presentación de Contratos o Facturaciones o Certificados de Aceptaciones o Constancias.

Carolina Gamarra Herrera
Especialista en Adquisiciones

Solicitamos tener a bien que El Oferente y/o los Fabricante/s deberán acreditar experiencia (2016, 2015) en la capacidad de despliegue de proyectos de similar envergadura que impliquen la instalación y configuración de al menos 100 (cien) equipos de comunicación y/o informática durante un periodo de dos años (2015-2016).

Respuesta N°48: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°49: En el PBC, Sección III. Suministros requeridos, 2 Especificaciones Técnicas, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, ITEM 13 Access Point Indoor, en Radios solicitan 4 * 4 MIMO.

Solicitamos tener a bien ser aceptados equipos con radios 3 * 3 MIMO como mínimo.

Respuesta N°49: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°50: En el PBC, Sección III. Suministros requeridos, 2 Especificaciones Técnicas, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, ITEM 16: Firewall para las Instituciones Educativas, Cantidad de sesiones VPN se solicita 1000 sesiones VPN o superior, debido a que 1000 sesiones es una cantidad muy elevada para la situación del proyecto.

Solicitamos respetuosamente sean aceptados equipos que posean 100 sesiones VPN o superior.

Respuesta N°50: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°51: En el PBC, Sección III. Suministros requeridos, 2 Especificaciones Técnicas, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, ITEM 16: Firewall para las Instituciones Educativas, servicio de redes y seguridad, se solicita soportar 4000 VLAN, debido a que 4000 VLANS es una cantidad muy elevada para la situación del proyecto.

Solicitamos sean aceptados equipos que soporten por lo menos 200 VLANs.

Respuesta N°51 Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°52: En el PBC, Sección III. Suministros requeridos, 2 Especificaciones Técnicas, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, ITEM 14 solicitan Potencia de Transmisión permitida mayor o igual a 27 dBm.

Respetuosamente solicitamos que la potencia de transmisión sea de 20 dBm como máximo, que es lo recomendado por norma.

Respuesta N°52: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°53: En el PBC, Sección III. Suministros requeridos, 2 Especificaciones Técnicas, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas,

Carolina Gamarra Vera
Especialista en Adquisiciones

ITEM 15 UPS, Rango de tensión de entrada, solicitan un rango operativo de voltaje de 110-300 V con Corriente Alterna.

Solicitamos que las UPS tengan un rango operativo de voltaje de 150-300 V con Corriente Alterna para reducir el tiempo de carga y descarga de la batería.

Respuesta N°53: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°54: En el PBC, Sección III. Suministros requeridos, 2 Especificaciones Técnicas, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, ITEM 15 UPS, Frecuencia de entrada, solicitan frecuencia operativa entre 40-70Hz.

Solicitamos tener a bien que el rango de frecuencia operativa sea entre 50-60Hz para asegurar que se pueda proveer energía limpia.

Respuesta N°54: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°55: En el PBC, Sección III. Suministros requeridos, 2 Especificaciones Técnicas, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, ITEM 15, Regulación de voltaje de salida, solicitan voltaje de salida de corriente alterna de al menos ±2%.

Solicitamos tener a bien que la regulación del voltaje de salida de corriente alterna sea de al menos±5%.

Respuesta N°55: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°56: En el PBC, Sección 111. Suministros requeridos, 2 Especificaciones Técnicas, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, ITEM 17, Rack y accesorios, Material y capacidad de peso, solicitan capacidad de carga de no menos de 200 kg.

Solicitamos tengan a bien, permitir que la capacidad de carga sea de por lo menos 90 Kg.

Respuesta N°56 Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°57: En el PBC, en la página 13, solicitan Un (1) profesional en gestión de proyectos con certificación PMP (Project Management Professional).

Sobre este punto solicitamos sea aceptado personal que haya hecho el curso oficial del PMP.

Respuesta N°57: Debido a la envergadura del proyecto es necesario un profesional en gestión de proyectos con certificación PMP, por lo tanto, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Carolina Ramírez Técnica
Especialista en Adquisiciones

Consulta N°58: En el PBC, en la página 18, Solicitan: Los bienes ofertados (hardware y software) deberán contar con la correspondiente licencia del fabricante por un periodo no menor a 3 años, vencido este plazo, estos equipos deberán mantenerse operativo de la forma en que se encontraba al momento de la finalización de las actualizaciones de las Licencias contratadas.
En cuanto a software, las licencias a ser utilizadas en el Software de Gestión de Contenido, si se utiliza Moodle no necesita licencia ya que es un software libre; de ser así, favor aclarar a que licencias de software se refieren en el PBC.

Respuesta N°58: Se refiere a todas las licencias que la solución requiera y que el oferente pudiera necesitar para cumplir cabalmente lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°59: En el PBC, Página 19 y 20, Características principales del Centro de Gestión: Políticas de conexión para usuarios y grupos de usuarios.
Crear políticas de acceso basadas en la identidad con niveles de filtrado para profesores y alumnos. Estas políticas serán administradas a través del Moodle.

Respuesta N°59: Dichos requerimientos son para el Centro de Gestión instalado para garantizar la operación y administración de la solución de CONEXIÓN INALÁMBRICA SEGURA, CONTENIDOS EDUCATIVOS LOCALES Y GESTIÓN CENTRALIZADA.

Consulta N°60: En el PBC, Página 22, 2.4.3 GESTIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS
Solicita: Funcionalidad de Caché de Videos por YouTube/Vimeo y sitios de HTML estático.
Favor aclarar como podrán ser accedidos los videos por YouTube/Vimeo si no se cuenta con Internet.

Respuesta N°60: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°61: En el PBC, Página 22 - Solicita: La plataforma debe crear un entorno local de servicios, incluyendo repositorio de contenidos, Web Cache local y actualización remota.
Favor aclarar a que se refiere el concepto de Web Cache local.

Respuesta N°61: Se refiere a un cache que almacena documentos web (paginas, imágenes etc) para reducir el ancho de banda consumido, la carga de los servidores y el retardo en la descarga.

Consulta N°62: En el PBC, Página 26 Acceso móvil a la plataforma
Solicita: La plataforma deberá poder ser accedida desde dispositivos móviles mediante una aplicación nativa al sistema operativo del dispositivo móvil como Android, iOS, etc.
Favor aclarar que funcionalidades deberá tener la aplicación del dispositivo móvil.

Respuesta N°62: La aplicación del dispositivo móvil es un requerimiento opcional, deberá tener funcionalidades para gestionar y monitorear los equipos de la solución ofertada.

Consulta N°63: En el PBC, Página 54, APLICACIÓN DE GESTIÓN DE APRENDIZAJE
Solicita: Esta aplicación deberá ser compatible con Moodle.

Carolina Gamarra Ocampo
Especialista en Adquisiciones

¿La aplicación deberá ser desarrollada por la Empresa Adjudicada?, o se deberá utilizar el Moodle y desarrollar las funcionalidades adicionales solicitadas?

Respuesta N°63: La empresa adjudicada deberá proveer la solución que crea técnicamente más óptima y que cumpla con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°64: En el PBC, Página 55, PORTAL DE GESTIÓN DE CONTENIDOS LOCAL
Solicita: Deberá ser posible cargar videos directamente de youtube/vimeo utilizándose solo la URL del video. El acceso de estos contenidos cargados deberá poder ser visibles y utilizables sin acceso a internet.
¿Favor aclarar como podrán ser vistos directamente los videos por youtube/vimeo si no se cuenta con Internet?

Respuesta N°64: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°65: En el PBC, Página 61, 2.9. CAPACITACIÓN Alcance del Trabajo
Solicita: El Oferente Adjudicado deberá cubrir todos los costos del curso, viáticos y estadía dentro y/o fuera del país.
¿En cuanto a los cursos de administración de Gestión de Contenidos, y Mantenimiento del Sistema, solicitamos tengan a bien aclararnos si será realizado solo en la capital o también en el interior y exterior?
Si la respuesta es interior y exterior favor detallar los lugares en donde se deberían impartir los cursos? Y, ¿de qué dependería para considerar costos en el exterior?

Respuesta N°65: La Capacitación será dirigido a 6 (seis) técnicos designados por el MEC, y será realizada donde el Oferente Adjudicado indique.

Consulta N°66: En el PBC, Sección III. Suministros requeridos, 2 Especificaciones Técnicas, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, ITEM Item 17 en Requerimientos básicos, Solicitan Rieles frontales y traseros.
Favor aclarar, a que se hace referencia con rieles frontales y/o ajustables?

Respuesta N°66: Los rieles de montajes ajustables permiten cambiar de forma fácil el fondo del rack, serán aceptados rieles fijos y/o ajustables para la instalación de los equipos dentro del rack.

Consulta N°67: En el PBC, Sección III. Suministros requeridos, 2 Especificaciones Técnicas, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, ITEM 17 Power distribution unit, Conexión de entrada.
Caja de distribución eléctrica
Favor aclarar, a qué se refiere el PBC al mencionar Caja de distribución eléctrica?

Respuesta N°67: Caja de distribución eléctrica, se refiere al tablero de distribución eléctrica de la Institución Educativa.

Consulta N°68: En el FOLIO 27 del PBC, para el ITEM 4: FIREWALL DEL CENTRO DE GESTIÓN, se solicita que el Throughput sea ≥8 Gbps.

Carolina Gamarra Herrera
Especialista en Adquisiciones

Favor aclarar si podrán ser aceptados que el throughput real sea de 1 Gbps. (Reales), a fin de fomentar la libre competencia, permitiendo mayor participación a otras soluciones.

Respuesta N°68: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°69: En el PBC, Sección III. Suministros requeridos, 2 Especificaciones Técnicas, ITEM 4: FIREWALL DEL CENTRO DE GESTIÓN, se solicita que el Rendimiento de seguridad sea 1.8Gbps.
Favor aclarar si podrán ser aceptados que el throughput real sea de 1 Gbps. (Reales), a fin de fomentar la libre competencia, permitiendo mayor participación a otras soluciones.

Respuesta N°69: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°70: En el PBC, Sección III. Suministros requeridos, 2 Especificaciones Técnicas, ITEM 4: FIREWALL DEL CENTRO DE GESTIÓN, se solicita que el Sesiones concurrentes sea ≥ 4.000.000.
Respetuosamente solicitamos que puedan ser aceptados 2.000.000 para dar mayor participación y fomentar la libre competencia.

Respuesta N°70: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta N°71: En el PBC, Sección 111. Suministros requeridos, 2 Especificaciones Técnicas, ITEM 4: FIREWALL DEL CENTRO DE GESTIÓN, se solicita Nuevas sesiones sea 80.000.
Favor aclarar si podrán ser aceptados que sean aceptados 30.000 reales, a fin de fomentar la libre competencia, permitiendo mayor participación a otras soluciones.

Respuesta N°71: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°72: De acuerdo a lo mencionado en el PBC; Sistema de Aterramiento: Esta tierra deberá tener los requerimientos de la normativa ANTSI TIA-942. El Oferente adjudicado deberá demostrar que el sistema de puesta a tierra cumple con los requerimientos solicitados (ANTSI TIA-942). los cables de tierra no deberán tener empalmes a lo largo de su recorrido y deberá ser un trayecto directo de punto a punto. El oferente deberá demostrar que la medición del valor de resistencia de la conexión a tierra física es de 5.0 ohms o menos.
La normativa TIA-942 se aplica normalmente para Datacenters y no es común en implementaciones de otra índole. Se sugiere modificar este punto y permitir a los oferentes cotizar un sistema de aterramiento más simple que garanticen el correcto funcionamiento de la solución, y que permita de manera orientado a la solución de las instituciones educativas.

Respuesta N°72 Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N°73: Que para el centro de datos se cuenta con 2 UPS de 20KVA según visita guiada. Favor confirmar si ambos operan en una configuración activo/activo (independiente) o en una configuración activo/standby?

Respuesta N°73: Ambas UPS operan en una configuración activo/activo

Caroline Guanuni Alvarez
Especialista en Adquisiciones

Consulta N°74: Para el centro de datos favor confirmar el tipo de Interface (RJ45/SC/LC/etc) redundante para la conexión a internet del Datacenter.

Respuesta N°74: Existen interfaces RJ45 y SC

Consulta N°75: Donde estará localizado el punto de conexión entre el acceso de internet provisto por el MEC a los equipos de la solución a implementar en el centro de datos?

Respuesta N°75: En el rack de comunicaciones, ubicado dentro del Data Center del MEC.

Consulta N°76: Favor confirmar la especificación del acceso a internet que será provisto para el centro de datos (latencia, ancho de banda, etc)

Respuesta N°76: Ancho de Banda: 20 Mbps, latencia = 2 ms

Consulta N°77: Favor confirmar el tipo de IP que será provisto para el acceso a internet en el centro de datos (pública/privada).

Respuesta N°77: Será provista una dirección IP pública.

Consulta N°78: Favor confirmar el tipo de Interface (RJ45/SC/LC/etc) para la conexión a internet de las instituciones educativas que serán provistas para conectar a los firewalls.

Respuesta N°78: Interface RJ 45.

Consulta N°79: Donde estará localizado el punto de conexión entre el acceso de internet provisto por el MEC a los equipos de la solución a implementar en los centros educativos?

Respuesta N°79: El terminal del servicio del proveedor de internet en las escuelas estará ubicado dentro del rack que suministrará el oferente adjudicado.

Consulta N°80: Favor confirmar las especificaciones del acceso a internet en los centros educativos (latencia, ancho de banda, etc).

Respuesta N°80: Ancho de Banda: 5 Mbps, latencia = 2 ms

Consulta N°81: Favor confirmar el tipo de IP que será provisto para el acceso a internet en las instituciones educativas (pública/privada).

Respuesta N°81: Será provista una dirección IP pública dinámica (PPPoE).

Consulta N°82: Favor confirmar el tipo de Interface (RJ45/SC/LC/etc) para la conexión a internet en el centro de gestión.

Respuesta N°82: Interface RJ 45.

Carolina Gamarra Vera
Especialista en Adquisiciones

Consulta N°83: Donde estará localizado el punto de conexión entre el acceso de internet proveída por el MEC a los equipos en el centro de gestión?

Respuesta N°83: Estará en un rack ubicado en la misma sala donde deberá instalarse el Centro de Gestión

Consulta N°84: Favor confirmar la especificación del acceso a internet que será provisto para el centro de gestión (latencia, ancho de banda, etc)

Respuesta N°84: El MEC se encargará de la conectividad entre el Datacenter y el Centro de Gestión mediante una VPN de Copaco. El oferente se encargará de la conexión de sus equipos a la red del MEC utilizando cable UTP Categoría 6.

Ancho de Banda: 20 Mbps, latencia = 2 ms

Consulta N°85: Durante la visita guiada se mencionó que en el centro de gestión serán instalados los switches de O&M mencionados en el pliego. Por la capacidad requerida en el pliego para estos switches, se interpreta que estos forman parte de la solución del centro de datos.

Respuesta N°85: Los switches de O&M forman parte de la solución del Centro de Gestión.

Consulta N°86: Durante la visita guiada se mencionó que se deberá de instalar un switch en el centro de gestión para dar conectividad a los terminales de monitoreo. Debemos cotizar este ítem? ¿Algún requerimiento mínimo para el fin?

Respuesta N°86: Los switches de O&M forman parte de la solución del Centro de Gestión.

Consulta N°87: Pregunta: ¿se requerirá el aprovisionamiento de un rack para el alojamiento de este switch?

Respuesta N°87: El Oferente Adjudicado deberá suministrar e instalar todos aquellos accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de toda la solución, aunque los mismos no figuren expresamente en el presente documento.

Consulta N°88: Pregunta: ¿se requerirá otro switch para el centro de gestión? si es así, se sugiere de menor capacidad (8 16 puertos RJ45).

Respuesta N°88: Los switches de O&M forman parte de la solución del Centro de Gestión.

Consulta N°89: Sobre la Matriz de responsabilidades:
Luego de la adjudicación, el MEC deberá disponer de responsables en cada Centro Educativo, capaces de realizar la recepción previa a la aceptación de los equipos, que es el paso previo a la aceptación provisoria. Esto de manera a que el MEC se responsabilice una que vez que el contratista termine su labor previa a la fiscalización de la misma. Esto está claramente detallado en la sección "2.16 Matriz de Responsabilidad"; favor confirmar.

Carolina Gamarra Ucrós
Especialista en Adquisiciones

Respuesta N°89: Efectivamente, el MEC dispondrá de un responsable en cada Institución Educativa capaces de realizar la recepción previa a la aceptación de los equipos.

Consulta N°90: MEC confirmará las escuelas listas (considerando ANDE/COPACO) de manera a iniciar los trabajos?

Respuesta N°90: La implementación de los Sub-Proyectos 2 al 11 deberá realizarse de modo secuencial conforme a la distribución de los subproyectos.

Consulta N°91: Sobre la Sección I, idioma de los materiales de apoyo, tales como catálogos, atendiendo que en la sección III se menciona que, si serán aceptados materiales en idioma inglés, solicitamos confirmar este punto.

Respuesta N°91: Favor remitirse a la Adenda N°3

Consulta N°92: SOBRE PLAZOS DE APERTURA:
Se solicita una prórroga de 5 días adicionales para la presentación de ofertas, atendiendo la complejidad de los ítems que debemos prever, los fabricantes nos solicitan este tiempo mínimamente.

Respuesta N°92: Favor remitirse a la Adenda N°2

Consulta N°93: Referente al plazo de entrega
En referencia a los plazos de Entrega del proyecto, solicitamos que los mismos inicien desde el día siguiente al pago del Anticipo estipulado en el PBC.

Respuesta N°93: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta N°94: De acuerdo al item 6: Gestión centralizada de Access Points; se habla de una administración unificada de usuarios mencionando cuentas locales y autenticación local. Haciendo referencia a ello, los datos de los usuarios referidos a la solución se pueden mantener en la Nube Pública o es obligatorio guardar todos los datos dentro del Datacenter del MEC?

Respuesta N°94: Se deben guardar todos los datos dentro del Datacenter del MEC

Consulta N°95: De acuerdo a lo requerido en los ITEMS 4 y 16 sobre la certificación de la NSS lab 2016, ¿es requerido que la familia de Firewalls este mencionado como recomendado?

Respuesta N°95: Favor remitirse a la Adenda N°3

Consulta N°96: De acuerdo a lo requerido en los ITEMS 4 y 16 sobre la certificación ICSA, ¿que certificación o certificaciones son específicamente requeridas por el MEC? Dichos documentos son opcionales u obligatorios?

Respuesta N°96: Las certificaciones requeridas son ICSA Firewall, ICSA IPS, etc. Este requerimiento se mantiene como opcional

Carolina Gamarra Moreira
Especialista en Adquisiciones

Consulta N°97: De acuerdo a lo requerido en los ITEMS 13 y 14 sobre la certificación Tolly, ¿dichos documentos son opcionales u obligatorios?

Respuesta N°97: Dicho requerimiento es Opcional.

Consulta N°98: En el item 5 de Switch de Core, ¿se aceptará el requerimiento de funcionamiento de backup del fan a 1+1?

Respuesta N°98: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°99: De acuerdo a los estipulados en el ITEM 14 de AP OUTDOOR, se solicitan Ganancia mínima de la Antena sin incluir la potencia del AP≥11dBi. Se aceptarán soluciones con Ganancia mínima de la Antena sin incluir la potencia propia del AP≥7 dBi.?

Respuesta N°99: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°100: Se puede establecer Consolas de Gestión Diferentes para cada tipo de Dispositivo? Teniendo en cuenta en los puntos 13, 14, y 16 de la lista de los Bienes Solicitados, en la misma se solicita que los equipos sean gestionados y monitoreados desde una misma consola y consideramos que tener dispositivos para fines diferentes gestionados desde una consola en común puede promover errores involuntarios o voluntarios que provoquen fallas masivas o mal funcionamiento en toda la red interna y externa de una organización u empresa, al separar las consolas aumentamos el nivel de seguridad y disminuimos los posibles errores involuntarios o voluntarios.

Respuesta N°100: Favor remitirse a la Adenda N°3. El PBC se refiere a que cada operador contará con una consola de operación y un monitor instalado en la pared frontal, la consola de administración y operación será una Computadora de Escritorio. Dicha consola podrá contar con diferentes software o plataformas de gestión y monitoreo.

Consulta N°101: Puede ser el Router firewall de los Puntos 4 y 16 de la lista de los Bienes Solicitados de distinta marca/fabricante de los Items 5, 13, 14 y 16?
Para los Items citados se solicita que todos los equipos sean de la misma marca/fabricante por tanto solicitamos se elimine esta condición debido a que este elemento limita la competencia y no aporta puntos importantes para la correcta administración de las respectivas soluciones.

Respuesta N°101: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°102: Solicitar una prórroga tanto para presentación de consultas, así como también para la apertura de ofertas de la Licitación de referencia.
Lo solicitado obedece a la complejidad y envergadura del proyecto.

Respuesta N°102: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°103: En el ITEM 16: Firewall para las Instituciones Educativas relación a los requerimientos de;

Cecilia Gamarra Navarro
Especialista en Adquisiciones

Cantidad de sesiones VPN	≥1000 sesiones VPN o superior	Exigido

Favor aclarar este requerimiento, ¿se trata de túneles VPNs soportadas por cada equipo de borde...? Tener en cuenta que son equipo de borde y este requerimiento presiona al sobredimensionamiento del equipo, solicitamos sean admitidos dispositivos que gestionen 200 túneles VPNs para generar un mejor aprovechamiento presupuestario y balance técnico del proyecto.

Respuesta N°103: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°104:

Soportar 4000 VLAN	Exigido

Tener en cuenta que son equipo de borde y este requerimiento presiona al sobredimensionamiento del equipo, solicitamos sean admitidos dispositivos que gestionen 256 VLANs ya que cubriría holgadamente algún requerimiento de servicio en las escuelas de modo para generar un mejor aprovechamiento presupuestario y balance técnico del proyecto.

Respuesta N°104: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°105: En el ITEM 16: Firewall para las Instituciones Educativas y ITEM 4: FIREWALL DEL CENTRO DE GESTIÓN

Licencias	Deberá contar con su correspondiente licencia del fabricante por un periodo no menor a 3 (tres) años. Vencido este plazo, estos equipos deberán mantenerse operativo de la forma en que se encontraba al momento de la finalización de las actualizaciones de las Licencias contratadas.	Exigido

Actualizaciones	Actualizaciones de firmware, firmas de seguridad, nuevas características y corrección de errores automáticas del fabricante durante el periodo de 3 años. Vencido este plazo, estos equipos deberán mantenerse operativo de la forma en que se encontraba al momento de la finalización de las actualizaciones de las Licencias contratadas	Exigido

Solicitamos sea aclarado el alcance de los soportes en servicios de filtrado de seguridad y firmas requerido para cada Item, ¿abarca a todos los servicios de filtrado de seguridad y a acceso a actualizaciones a nuevas versiones de Sistema Operativo para ambos tipos de dispositivos para el proyecto...?
Se requiere 36 meses de periodo de vigencia ...? Favor confirmar,

Respuesta N°105: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°106: Para el ítem Nº ITEM 13
Solicitamos considerar opcional el soporte de la certificación Tolly? Eventualmente podría sustituirse con WIFI-Alliance?

Cristina Gamarra Ferreira
Especialista en Adquisiciones

Respuesta N°106: Dicho requerimiento es Opcional.

Consulta N°107: Para el ítem Nº ITEM 14
Solicitamos sea considerado aceptar soluciones que cumplan las especificaciones y opcionalmente entreguen la ganancia en dBm con una tolerancia de un 30%?

Respuesta N°107: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Consulta N°108: Para el ítem Nº ITEM 14
Solicitamos sean admitidas soluciones con antena de 8 dBm, cuando el requerimiento actual es de 11dbm

Respuesta N°108: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°109: Para el ítem Nº ITEM 14
Asumiendo que el estándar ETSI es netamente europeo, ¿se puede considerar el mismo como opcional para nuestra región...?

Respuesta N°109: No se visualiza en el Pliego de Bases y Condiciones dicho requerimiento.

Consulta N°110: Para el ítem Nº ITEM 14
Solicitamos considerar una flexibilización en la tolerancia máxima del 5% en los valores de humedad y no condensación solicitados, solicitamos dejarlos en el rango de 5 a 90.

Respuesta N°110: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°111: Para el ítem Nº ITEM 14
Solicitamos considerar opcional el soporte de la certificación Tolly? Eventualmente podría sustituirse con WIFI-Alliance?

Respuesta N°111: Dicho requerimiento está indicado como Opcional.

Consulta N°112: En relación al requerimiento

5 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

5.1 Experiencia específica: el oferente y/o fabricante deberán acreditar al menos 4 casos de éxitos en Paraguay de provisión e implementación de soluciones que abarquen gestión centralizada de TIC en los últimos 4 años. Respaldar con contrato o facturas con sus respectivos certificados de conformidad satisfactoria del cliente.
Solicitamos que para propiciar una mayor participación de oferentes puedan participar oferentes que acrediten al menos 2 casos de éxitos en Paraguay y/o en la región de provisión e implementación de soluciones que abarquen gestión centralizada de TIC en los últimos 4 años.

Respuesta N°112: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Carolina Gamarra Alvarez
Especialista en Adquisiciones

Consulta Nº113: En relación al requerimiento
La Central de monitoreo deberá ser la misma marca que el fabricante de la UPS para asegurar la compatibilidad y estabilidad del sistema de monitoreo.
Consultamos si sería factible utilizar una Plataforma de Gestión de Monitoreo diferente pero que cumpla exactamente lo que solicitan en el pliego.

Respuesta N°113: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Consulta N°114: En el FOLIO 12 del PBC, punto e.i) Experiencia Específica, se solicita lo siguiente:
El Oferente y/o los Fabricante/s deberán acreditar experiencia en al menos 4 (cuatro) casos de éxitos en Paraguay de provisión e implementación de soluciones que abarquen gestión centralizada de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) en los últimos cuatro años (2013, 2014, 2015, 2016), solicitamos amablemente puedan ser aceptadas 2 (dos) casos de éxito, permitiendo así una mayor participación de oferentes.

Respuesta N°114: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Consulta N°115: En el FOLIO 18 del PBC, para el punto 2.2 Lineamentos Generales solicitan que los bienes ofertados (hardware y software) deberán contar con la correspondiente licencia del fabricante por un periodo no menor a 3 años, vencido este plazo, estos equipos deberán mantenerse operativo de la forma en que se encontraba al momento de la finalización de las actualizaciones de las Licencias contratadas, solicitamos amablemente.
Solicito encarecidamente que la convocante analice los beneficios que otras marcas ofrecen con el sistema de licenciamiento. Nosotros le ofrecemos licenciamiento por la cantidad de años que ustedes piden 3 años y garantía de por vida de los equipos indoor si están activas las licencias. Entendemos que al finalizar las licencias necesita la convocante que los equipos queden activos, en 3 años la tecnología y los equipos van perdiendo si vida útil y si renuevan las licencias estarían no renovando de su parque de equipos si no pagarían un porcentaje para mantener activos tanto físico como HW me refiero a todo este escrito al sistema de Firewall y APS Switch core y de O & M no así a los demás equipos.

Respuesta N°115: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°116: En el FOLIO 25 de PBC se solicita para el Centro de Gestión, Base de Datos: El sistema deberá ser compatible con los principales motores de base de datos de la industria tales como Postgres, Microsoft SQL server, Oracle etc, solicitamos amablemente nos puedan aclarar que información se estaría extrayendo de alguna de las bases de datos mencionadas.

Respuesta N°116: Se requiere que la solución ofertada sea compatible con las mencionadas bases de datos, para futuras implementaciones de otros sistemas

Consulta N°117: En el FOLIO 27 del PBC, para el ITEM 4: FIREWALL DEL CENTRO DE GESTIÓN, se solicita que el Throughput sea ≥ 8 Gbps, solicitamos que puedan ser aceptados....
Throughput Este dato es seguro lo que otros vendedores anuncian como throughput máximo (tráfico ideal con solo tráfico UDP) y esos son números que nosotros ni probamos ni anunciamos en hojas de datos pues llegan a confundir al cliente.

Cristina Zarate Giménez
Especialista en Adquisiciones

Solicitamos a la convocante acepte el throughput real 1Gbps.

Respuesta N°117: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Consulta N°118: En el FOLIO 27 del PBC, para el ITEM 4: FIREWALL DEL CENTRO DE GESTIÓN, se solicita que el Rendimiento de seguridad sea ≥ 1.8 Gbps, solicitamos que puedan ser aceptados. Solicitamos a la convocante acepte el throughput real 1Gbps.

Respuesta N°118: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Consulta N°119: En el FOLIO 27 del PBC, para el ITEM 4: FIREWALL DEL CENTRO DE GESTIÓN, se solicita que el Sesiones concurrentes sea ≥4.000.000, solicitamos que puedan ser aceptados 2.000.000.

Respuesta N°119: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Consulta N°120: En el FOLIO 27 del PBC, para el ITEM 4: FIREWALL DEL CENTRO DE GESTIÓN, se solicita que el Nuevas sesiones sea ≥80.000, solicitamos que puedan ser aceptados 30000 reales.

Respuesta N°120: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Consulta N°121: En el FOLIO 31 del PBC, para el ITEM 8: Gestión Centralizada de las UPS, se solicita Vista de gerenciamiento: La central de monitoreo deberá poder soportar mapas GIS para poder mostrar de manera precisa las localizaciones de los equipos en los sitios. Los sitios deberán poder ser resaltados en los mapas GIS para poder ubicar de manera sencilla la localización del equipo. El mapa GIS deberá poder ser utilizado en línea con algún paquete de google o bien de manera offline, solicitamos amablemente puedan ser aceptados adicionalmente al mapa GIS, cartografía digital actualizada, a modo de permitir una mayor participación a los oferentes.

Respuesta N°121: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°122: En el FOLIO 39 del PBC, para el ITEM 12: SWITCH DE O&M solicitamos nos puedan aclarar lo siguiente: Los valores pedidos en Capacidad de Switching y Capacidad de Forwarding ya que posiblemente haya un error en los mismos. Por otro lado, no está claro si quieren 4 interfases 10 Giga (SFP+) ó 4 interfases QSFP+. La información es contradictoria.

El pliego dice
4 interfaces 10 Gigabit Ethernet (QSFP+) Si son de 10Gbps debería ser SFP+
Sin son de 40Gbps deberían ser QSFP+

Respuesta N°122: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°123: En el FOLIO 45 del PBC, para el ITEM 14: ACCESS POINT OUTDOOR, en tipos de antenas se solicitan antenas Omnidireccionales, solicitamos amablemente puedan ser aceptados antena tipo sectoriales con apertura de 70º y 80º, con ganancia de 11dbi, en caso de no ser posible la modificación de la antena omnidireccional solicitamos se puedan aceptar antenas

Carolina Gamarra Alvarez
Especialista en Adquisiciones

omnidireccionales con ganancia de 4 a 7 dbi, a modo de permitir una mayor participación a los oferentes.

Respuesta N°123: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°124: En el FOLIO 46 del PBC, ITEM 15: UPS para las Instituciones Educativas, nos puedan aclarar la siguiente consulta:

Rango de tensión de entrada:
Dice: La UPS deberá tener un rango operativo de voltaje de 110-300 V con Corriente Alterna para reducir el tiempo de carga y descarga de la batería Solicitamos amablemente a la convocante que las UPS tengan un rango operativo de voltaje de 150-300 V con Corriente Alterna para reducir el tiempo de carga y descarga de la batería, a modo de dar mayor participación a los oferentes

Respuesta N°124: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°125: En el FOLIO 46 del PBC, ITEM 15: UPS para las Instituciones Educativas, nos puedan aclarar la siguiente consulta:
Frecuencia de entrada
Dice: El rango de frecuencia operativa deberá ser entre 40-70Hz para asegurar que se pueda proveer energía limpia
Solicitamos amablemente a la convocante que el rango de frecuencia operativa deberá ser entre 50-60Hz para asegurar que se pueda proveer energía limpia, a modo de dar mayor participación a los oferentes.

Respuesta N°125: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°126: En el FOLIO 46 del PBC, ITEM 15: UPS para las Instituciones Educativas, nos puedan aclarar la siguiente consulta.
Regulación de voltaje de salida
Dice: La regulación del voltaje de salida de corriente alterna deberá ser de al menos ±2%. Los proveedores deberán proveer datos específicos de esta información. Los proveedores deberán proveer datos específicos de esta información.
Solicitamos amablemente a la convocante que la regulación del voltaje de salida de corriente alterna deberá ser de al menos ±5%, a modo de dar mayor participación a los oferentes.

Respuesta N°126: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°127: En el FOLIO 46 del PBC, ITEM 15: UPS para las Instituciones Educativas, nos puedan aclarar la siguiente consulta.
Forma.
La UPS deberá ser de variable doble.
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar dicho ítem a que se refiere con variable doble para las UPS.

Consulta N°127: se refiere a UPS tipo online, de doble conversión

Consulta N°128: Certificaciones y Documentación
Requerimientos de certificación del proveedor
Dice: El oferente deberá estar certificado en los siguientes estándares y proveer esas certificaciones.
Certificado de calificación para integración de sistemas de información de computadoras (Clase 1)
ISO 9001/TL9000
ISO 14001
ISO IEC_27001 OHSAS 18001
Será aceptado literatura o folleto del producto en idioma español o inglés.
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si las solicitudes de ISO IEC_27001 y OHSAS 18001 para los ups fue un error ya que las mismas solo se contemplan dentro de las especificaciones de las UPS, de no ser así solicitamos eliminar dichas normas, las cuales son normas para empresas y no se aplican al producto solicitado, las normas solicitadas solo se contemplan dentro del ítem 15 de UPS para las instituciones educativas.

Consulta N°128: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°129: En el FOLIO 48 del PBC, para el ITEM 16: Firewall para las Instituciones Educativas se solicita Throughput del Firewall≥1200 Mbps y Rendimiento VPN≥400Mbps, solicitamos puedan aceptar para el Throughput del Firewall ≥500 Mbps y Rendimiento VPN ≥250Mbps. También solicitan Cantidad de sesiones VPN≥1000 sesiones VPN o superior, solicitamos se acepten ≥100 sesiones VPN o superior.

Consulta N°129: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°130: En el FOLIO 64 para el plazo de entrega máximo se solicita como tope 10 (diez) meses, solicitamos amablemente puedan extender este plazo a 15 (quince) meses.

Consulta N°130: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Consulta N°131: Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 13: "Access Point Indoor' y para el ítem 14: "Access Point Outdoor', se solicita cuanto sigue: "Usuarios conectados: Capacidad de usuarios conectados al AP simultáneamente demostrado por escrito: ≥150".

Sugerimos a la convocante que dicho requerimiento sea elevado a por lo menos 450 usuarios por AP, entendiendo que existen cientos de instituciones educativas de las contempladas en este llamado que cuentan con más de 1.500 alumnos y solo serán instalados 1, 2 o 3 APs por institución educativa. Por lo tanto, este requerimiento perjudicaría seriamente el propósito del proyecto que es brindar conectividad inalámbrica y acceso a contenido educativo a todos los alumnos y docentes por igual.

Respuesta N°131: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Consulta N°132: Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 9: Gestión Centralizada de los Servidores (Appliance):

Carolina Gamarra Vera
Especialista en Adquisiciones

Solicitamos a la convocante tengan a bien aclararnos, ¿Para qué operaciones requieren las interfaces SNMP, Telnet/Stelnet, FTP/FTPS, TR069, MML, IPMI, SMI-S, Modbus?

Respuesta N°132: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°133: Con respecto a las especificaciones técnicas del "Item 16: Firewall para las Instituciones Educativas", se solicita lo siguiente: "Cantidad de usuarios concurrentes: El equipo ofertado deberá soportar al menos 150 (ciento cincuenta) usuarios".

Sugerimos a la convocante que este requerimiento sea aumentado significativamente o bien que el equipo ofertado no cuente con límites de usuarios, considerando que un firewall de las instituciones educativas con estas características limitaría sustancialmente a los alumnos y docentes el acceso al sistema objeto de este llamado.

Recomendamos a la convocante que solicite que los equipos no tengan límite de usuarios o bien estén adecuados a la cantidad de alumnos con que cuentan las instituciones educativas que están cubiertas en este llamado.

Respuesta N°133: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Consulta N°134: Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 18: "Appliance en las Instituciones Educativas" se solicitó cuanto sigue: "Documentación: El fabricante y/ o marca de los servidores (hardware) necesitará estar listado dentro del cuadrante mágico de Gartner'.

Solicitamos a la convocante eliminar este requerimiento ya que no existe un Cuadrante Mágico de Gartner para este tipo de equipos (Servidores de Propósito General).

Respuesta N°134: Favor remitirse a la Adenda N°3

Consulta N°135: Con respecto a las especificaciones técnicas del software de gestión de contenido se solicita cuanto sigue: "Funcionalidad de Caché de Videos por Youtube / Vimeo y sitios HTML estático".

Solicitamos a la convocante que dicha funcionalidad sea considera opcional ya que por propias reglamentaciones de Youtube no está permitido almacenar su contenido ni para propósitos de cache.

Respuesta N°135: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°136: Solicitamos a la convocante tenga a bien aclarar cuántos administradores y profesores van a tener acceso al software de gestión de contenidos, ya que los principales fabricantes del mercado de este tipo de soluciones dimensionan y licencian sus productos conforme la cantidad de usuarios que van a tener acceso al sistema, en este caso administradores y profesores que van a cargar contenidos.

Carolina Gamarra Ibarrola
Especialista en Adquisiciones

Respuesta N°136: Aproximadamente (05) cinco administradores y para Profesores las que sean necesarias según cada institución.

Consulta N°137: Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 9: Gestión Centralizada de los Servidores (Appliance), se solicita Capacidad de Gestión: El sistema deberá ser capaz de administrar al menos 6000 servidores.

Entendemos que la solución inicialmente deberá gestionar los 962 servidores que son solicitados en este llamado y que deberá soportar una capacidad máxima de gestión a futuro de 6000 servidores.

Respuesta N°137: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°138: Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 12: "Switch de O&M', se solicita cuanto sigue: "Capacidad de switching ≥ 336 Gbps".

Solicitamos a la convocante reducir la capacidad de switching del equipo a 176 Gbps, ya que la capacidad de switching solicitada es imposible ser alcanzada con la cantidad y velocidad de los puertos solicitados, esta capacidad de switching más bien estaría acorde a equipos de gama superior que cuenten con puertos de 40 o 100 Gbps. Además, queda constado que un equipo de 176 Gbps o superior será suficiente para la aplicación que le pretenden dar en el Centro de Gestión, conforme se aclaró en la visita técnica guiada.

Respuesta N°138: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°139: Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 12: "Switch de O&M', se solicita cuanto sigue: "Alta disponibilidad: Los equipos deberán trabajar permitiendo Active-Standby.

Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos que soporten alta disponibilidad en modo Active-Active como se permite para los switches de CORE solicitados en el PBC para el ítem 5.

Respuesta N°139: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°140: Con respecto a las especificaciones técnicas del "ítem 16: Firewall para las Instituciones Educativas", se solicita lo siguiente: "Seguridad de redes y seguridad: Soportar 4.000 VLANs".

Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos que soporten al menos 256 VLANs. Este valor es típico de equipos firewall de la capacidad y rendimiento solicitados para este ítem y, además, también satisface el propósito que tendrían dentro del proyecto.

Respuesta N°140: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°141: Con respecto a las especificaciones técnicas del "Ítem 4: Firewall del Centro de Gestión" y "Ítem 16: Firewall para las Instituciones Educativas", se solicita lo siguiente: "Licencias: Deberá contar con su correspondiente licencia del fabricante por un periodo no menor a 3 (tres)

Carolina Gamarra Ramírez
Especialista en Adquisiciones

años. Vencido este plazo, estos equipos deberán mantenerse operativo de la forma en que se encontraba al momento de la finalización de las actualizaciones de las licencias contratadas".

Solicitamos amablemente a la convocante que el requerimiento de que todos los servicios queden funcionando luego de vencido el periodo de licencias sea opcional entendiendo que todos los fabricantes de equipos Firewall con funcionalidades de filtrado web bloquean la funcionalidad una vez expirado el periodo de licencias.

Respuesta N°141: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°142: Con respecto a las especificaciones técnicas del "ítem 16: Firewall para las Instituciones Educativas", se solicita lo siguiente: "Documentación: La Serie y/o familia de Firewalls debe estar listada en el Cuadrante Mágico de Gartner".

Sugerimos a la convocante solicitar que la marca ofertada figure en el último cuadrante mágico de Gartner para Enterprise Firewall (Julio 2017) y que se encuentre en los cuadrantes de challenger y leader para garantizar a la institución que se están adquiriendo equipos de fabricantes reconocidos internacionalmente y pioneros en este segmento sumamente importante para la funcionalidad que van a desempeñar en el proyecto la cual es brindar seguridad (web filter, IPS, antivirus, etc.) del contenido al cual podrán acceder los alumnos a través de la plataforma inalámbrica a ser desplegada.

Respuesta N°142: : Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones.

Consulta N°143: Con respecto a las especificaciones técnicas del "ítem 16: Firewall para las Instituciones Educativas", se solicita lo siguiente: "El Firewall y Access Points en la oferta deberán de ser de la misma marca".

Solicitamos a la convocante que dicho requerimiento sea opcional entendiendo que ambos equipos van a ser gestionados por sistemas de gestión distintos no afectando así la marca la compatibilidad entre estos dispositivos.

Respuesta N°143: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°144: Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 13: "Access Point Indoor" y para el ítem 14: "Access Point Outdoor", se solicita cuanto sigue: "Modo de funcionamiento: Router (stand alone) y modo asociado a un controlador inalámbrico".

¿Consultamos a la convocante si se entiende por modo router que los APs sigan brindando conectividad local y permitan el acceso al contenido local (en el appliance) cuando haya interrupción/corte en el enlace WAN con la administración unificada del centro de gestión?

Respuesta N°144: Favor remitirse a la Adenda N°3

Consulta N°145: Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 13: "Access Point Indoor", se solicita cuanto sigue: "Movilidad: 802.11r y 802.11k".

Carolina Zamarra Ibarra
Especialista en Adquisiciones

Solicitamos a la convocante que dichos requerimientos sean considerados opcionales para permitir una mayor participación de oferentes.

Respuesta N°145: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones.

Consulta N°146: Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 14: "Access Point Outdoor', se solicita cuanto sigue: "Condiciones ambientales: Humedad: 5% a 95%".

Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos que soporten una humedad de 5 a 90% para permitir una mayor participación de oferentes.

Respuesta N°146: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°147: Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 14: "Access Point Outdoor, se solicita cuanto sigue: "Ganancia: Ganancia mínima de la antena sin incluir la potencia propia del AP 11 dBi.

Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos que cuenten con ganancia de la antena de 6 dBi.

Respuesta N°147: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°148: Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 14: "Access Point Outdoor, se solicita cuanto sigue: "Documentación: El oferente deberá acreditar, mediante declaración jurada, haber comercializado en los últimos 2 años (2016, 2015). También deberá proveer el/ los contrato(s).

Solicitamos a la convocante que dicho requerimiento sea considera opcional para permitir una mayor participación de oferentes.

Respuesta N°148: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones.

Consulta N°149: En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. (e)Experiencia y Capacidad Técnica Específica Dice:
"El Oferente y/o los fabricantes deberán acreditar experiencia en al menos 4 (cuatro) casos de éxitos en Paraguay de provisión e implementación de soluciones que abarquen gestión centralizada de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) en los últimos cuatro (4) años (2013, 2014, 2015, 2016)."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que para el requerimiento de "al menos 4 (cuatro) casos de éxitos en Paraguay de provisión e implementación de soluciones que abarquen la gestión centralizada de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) en los últimos cuatro (4) años (2013, 2014, 2015, 2016)", se admita como válida la experiencia del Fabricante en al menos 4 (cuatro) casos de éxitos.

Carlos Gamarra Tatayoa
Especialista en Adquisiciones

Respuesta N°149: Se aceptan demostración de experiencia del oferente y/o Fabricante. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones.

Consulta N°150: En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. (e) Experiencia y Capacidad Técnica Específica, ii) Capacidad Técnica Específica. Dice:

"b) El Oferente y/o los Fabricante/s deberán acreditar experiencia (2016, 2015) en la capacidad de despliegue de proyectos de similar envergadura que impliquen la instalación Y configuración de al menos 300 (trescientos) equipos de comunicación y/o informática durante un periodo de dos años (2015-2016). El cumplimiento de este punto deberá avalarse con la presentación de Contratos o Facturaciones o Certificados de Aceptaciones o Constancias."

Solicitamos cordialmente a la convocante que se admita asimismo como válida la experiencia del Fabricante en despliegue de proyectos de similar envergadura.

Respuesta N°150: Se aceptan demostración de experiencia del oferente y/o Fabricante. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones.

Consulta N°151: En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 2. Especificaciones Técnicas, 2.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA EL CENTRO DE GESTIÓN. ITEM 5: SWITCH DE CORE. Modos de operación y Hardware. Funcionamiento General. Dice:

"Capacidad de Switching ≥640 Gbps"
"Capacidad de Forwarding ≥480 Mpps"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que se pueda reducir la capacidad de switching a ≥600 Gbps y capacidad de forwarding a ≥450 Mbps como mínimo. "

Respuesta N°151: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°152: En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 2. Especificaciones Técnicas, 2.7 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS A SER INSTALADOS EN LAS ÍNSTITUCIONES EDUCATIVAS. ITEM 13: ACCESS POINT INDOOR. Se especifica lo siguiente:

Modos de operación y Hardware		
Modo de Funcionamiento	Router (stand alone) y modo asociado al sistema de gestión en la nube privada o pública.	Exigido

Luego más adelante se indica:

Funcionamiento General	Los Access Point y Firewalls deberán de estar monitoreados y gestionado en la misma nube o en la	Exigido

Carolina Gimenez Vera
Especialista en Adquisiciones

	nube pública del fabricante El Access Point y Firewall en la oferta deberán de ser de la misma marca.	

Considerando que el requerimiento se refiere a "ACCESS POINT", solicitamos respetuosamente a la convocante que el requerimiento de funcionamiento como "Router (stand alone)" pueda ser de carácter opcional.

Basamos nuestra solicitud en virtud de que el funcionamiento general exigido indica que los equipos Access Points deberán ser monitoreados y gestionados en la misma nube o en la nube pública del fabricante y, además, tanto Firewall como Access Points deberán ser de la misma marca. De esta forma se evidencia que los equipos Firewall deberán actuar como controladora de los puntos de acceso inalámbricos.

En consecuencia, solicitamos que para el modo de funcionamiento sea aceptado:

Modos de operación y Hardware		
Modo de Funcionamiento	Router (stand alone) ó modo asociado al sistema de gestión en la nube privada o pública.	Exigido

Respuesta N°152: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°153: En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS. 2. Especificaciones Técnicas, 2.7 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS A SER INSTALADOS EN LAS. INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ITEM 13: ACCESS POINT INDOOR

La Documentación. Dice:

"El Oferente debe contar con una autorización escrita del fabricante o el distribuidor en Paraguay para presentar la oferta. A su vez, el Oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante o el distribuidor en Paraguay" ·

Solicitamos respetuosamente a la convocante, confirmar que solo se requiere la autorización del Fabricante o distribuidor en Paraguay, a fin de ofertar conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta N°153: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones.

Consulta N°154: En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS 2. Especificaciones Técnicas, 2.7 ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LOS EQUIPOS A SER INSTALADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ITEM 13: ACCESS POINT INDOOR.
Documentación. Dice:

"El oferente deberá acreditar, mediante declaración jurada haber comercializado en Paraguay los Access points de la marca ofertada en los últimos 2 años (2016, 2015). También deberá proveer el/los contrato(s)."

Carolina Gamarra Navarro
Especialista en Adquisiciones

Solicitamos cordialmente a la convocante, que este requerimiento pueda ser eliminado o en su defecto, sea aceptado asimismo como valido referencias de suministro del Fabricante en Latinoamérica. De otro modo, se restringe la participación de potenciales oferentes que podrían representar y/o distribuir marcas de primer nivel aún no comercializadas en nuestro país, pero sí regionalmente. Conforme lo establecido en el Articulo 4 inc b) de la ley de Contrataciones Públicas 2051/2003.

Respuesta N°154: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones.

Consulta N°155: En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 2. Especificaciones Técnicas, 2.7 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS A SER INSTALADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ITEM 13: ACCESS POINT INDOOR. Modos de operación y Hardware. Funcionamiento General. Dice:

"Los Access Point y Firewalls deberán de estar monitoreados y gestionado en la misma nube o en la nube pública del fabricante. El Access Point y Firewall en la oferta deberán de ser de la misma marca."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que este requerimiento pueda ser opcional, ya que es posible ofrecer soluciones de Access Point y Controladoras de Access Points que operen con equipos Firewall de diferentes fabricantes sin disminuir el rendimiento o performance operacional de la solución global.

Respuesta N°155: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°156: Con referencia a la Sección III. Suministros Requeridos, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, numeral 2.7. Especificaciones Técnicas mínimas de los Equipos a ser instalados en las Instituciones Educativas, Item 15: UPS para las Instituciones Educativas, apartado Certificaciones y Documentación, sub-ítem Requerimiento de certificación del proveedor donde se indica que el oferente deberá estar certificado en los siguientes estándares y proveer esas certificaciones.

Certificado de calificación para integración de sistemas pe información de computadoras (Clase 1) ISO 9001/TL9000, ISO 14.00l, ISO IEC_27001_OHSAS 18001, respetuosamente solicitamos por favor confirmar a la convocante que deberá ser el fabricante del equipo ofertado dicho criterio deberá cumplir con estos requerimientos de certificación establecidos. Es decir que, en realidad, los Requerimientos de certificación de este apartado deberán ser del fabricante no así del oferente.

Respuesta N°156: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N°157: En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III: SUMINISTROS REQUERIDOS. 2. Especificaciones Técnicas, 2.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA EL CENTRO DE GESTIÓN. ITEM 17: RACK Y ACCESORIOS, dice:

"Grado de Protección: IP20"

Según la norma internacional CEI 6052, el grado de protección IP20 es el equivalente a proteger contra solidos de hasta 12,5mm de diámetro, el cual no protege contra polvo y mucho menos al agua directa (equipamientos de uso Indoor). Bajo nuestra apreciación, suponemos que el rack deberá mínimamente ser instalado en condiciones controladas en un recinto cerrado.

Y a su vez se menciona que:

"Material y Capacidad de Peso: El material deberá ser de lámina de acero tipo A galvanizada en caliente con capacidad de carga de no menos de 200 kg."

Como así también dice:

"Tipo de Pintura: Acabado con pintura pulverizada color: Negro

Al respecto de lo solicitado, el material galvanizado en caliente comúnmente es utilizado como material para equipos y accesorios de uso en exteriores (outdoor) y a la intemperie.

Por todo lo expuesto, solicitamos amablemente a la convocante, que pueda ser aceptado racks fabricados con materiales del tipo laminado de acero en frio, que es el material comúnmente utilizado en la fabricación de racks para salas de equipos de informática y/o telecomunicaciones de uso indoor y adicionalmente cumpliendo con el requerimiento de acabado con pintura pulverizada de color negro exigido.

Respuesta N°157: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°158: En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 2. Especificaciones Técnicas, 2.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA EL CENTRO DE GESTIÓN. ITEM 17: RACK Y ACCESORIOS, dice:

"Puerta Frontal y Trasero: Deberá ser de hoja de acero galvanizado microperforado permitiendo ventilación de por lo mínimo de 65% con cerradura de seguridad. La puerta deberá estar por lo menos 10 mm del suelo."

Por otra parte, se solícita:

"Grado de Protección IP20"

Según norma internacional CEI 6052, IP20 (para equipamiento de uso Indoor) equivalente a proteger contra solidos de hasta 12,5mm (sin protección contra polvo y mucho menos al agua directa), suponemos que el rack deberá mínimamente ser instalado en condiciones controladas en un recinto cerrado.

Por todo lo expuesto, solicitamos amablemente a la convocante, que pueda ser aceptado además racks con puertas frontal y trasero fabricados con materiales del tipo laminado de acero frio, que es el material comúnmente utilizado en la fabricación de racks para salas de equipos de informática

Carolina Ramona Ferrara
Especialista en Adquisiciones

y/o telecomunicaciones (aplicación indoor) y que cumplen con los estándares de la EIA. De esta manera se estará beneficiando la convocante al tener un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta N°158: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N°159: En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN III. SUMÍNISTROS REQUERIDOS. 2. Especificaciones Técnicas, 2.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA EL CENTRO DE GESTIÓN. ITEM 17: RACK y ACCESORIOS, dice:

"Material y Capacidad de Peso: Capacidad de carga de no menos de 200 kg. Esta lámina de acero sin carga deberá ser de 1,0 a 1,5 mm con carga deberá ser de 1,5 a 2,0 mm."

Entendemos que el rango de 1,0 a 1,5mm se refiere al espesor de la carcasa exterior del rack (láminas laterales) y que el rango de 1,5mm a 2mm se refiere a espesor de la estructura del rack (rieles y parantes) que deberá sostener a la carga de 200Kg como mínimo. Solicitamos respetuosamente confirmar si nuestra apreciación es correcta a modo de poder ofertar conforme las necesidades reales de la convocante.

Respuesta N°159: La apreciación es correcta. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones.

Consulta N°160: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN, IAO 7.1. establece como fecha y hora límites para realizar consultas el 17 de agosto de 2017 hasta las 11:00 hrs.

Al respecto, atendiendo la envergadura del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite para extender las consultas pertinentes, solicitamos encarecidamente extender la fecha tope de consultas en al menos 15 (quince) días y en consecuencia la fecha de presentación y apertura de ofertas en al menos 15 (quince) días adicionales-. Dicha extensión indefectiblemente no solo redundará en beneficio de los potenciales oferentes otorgándoles un plazo mayor de disponibilidad del Pliego de Bases y Condiciones para estudio sino también para la misma convocante, quién con dicha extensión aumentará las posibilidades de recibir un mayor número de ofertas que de mantenerlo en los plazos actuales.

Al respecto traemos a colación que lo solicitado/expresado, encuentra sustento en dos de los cuatros principios generales que deben regir las contrataciones públicas, siendo los mismos los atinentes a ECONOMÍA Y EFICIENCIA, así como el de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, preceptuados en los incisos a y b del Art. 4º de la LEY Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Respuesta N°160: Favor remitirse a la Adenda N°2.

Consulta N°161: En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. (e). Experiencia a y Capacidad Técnica Específica ii) Capacidad Técnica Específica, dice:

Carolina Gamarra Olmedo
Especialista en Adquisiciones

"a) El Oferente incluirá una nómina de personal técnico especializado en la solución ofertada que estará a disposición para la ejecución del contrato al momento de la presentación de su propuesta. Dicho personal técnico deberá estar compuesto de al menos:

• Un (1) ingeniero especialista del fabricante en soluciones de gestión centralizado de los equipos ofertados (servidor, firewall, Access Points, UPS)."

Solicitamos respetuosamente a la convocante, que pueda ser aceptado para el cumplimiento de este punto: Un (1) ingeniero especialista del fabricante o certificado por el fabricante", de manera a no limitar solamente a un "especialistas del fabricante" en la nómina del personal técnico que se debe incluir al momento de la presentación de la oferta. Esto teniendo en cuenta que los especialistas "certificados por el fabricante" tienen también la capacidad comprobada para llevar a cabo la ejecución del contrato según lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a este llamado.

Respuesta N°161: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°162: En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. (e) Experiencia y Capacidad Técnica Específica, ii) Capacidad Técnica Especifica, dice:

"a) El Oferente incluirá una nómina de personal técnico especializado en la solución ofertada que estará a disposición para la ejecución del contrato al momento de la presentación de su propuesta. Dicho personal técnico deberá estar compuesto de al menos:

• Un (1) ingeniero especialista del fabricante en soluciones de gestión centralizado de los equipos ofertados (servidor, firewall, Access Points, UPS)."

Teniendo en cuenta que la solución presentada por cada potencial oferente puede estar conformada por equipos de distintas marcas y/o fabricantes, entendemos que, para el cumplimiento de este punto, la convocante aceptará Un (1) ingeniero especialista en soluciones de gestión para cada equipo ofertado, es decir:

• Un (1) ingeniero especialista en soluciones de gestión para servidores.
• Un (1) ingeniero especialista en soluciones de gestión de firewall.
• Un (1) ingeniero especialista en soluciones de gestión del Access Point.
• Un (1) ingeniero especialista en soluciones de gestión UPS.

Pudiendo inclusive el mismo profesional estar certificado en más de una de las soluciones.

Solicitamos respetuosamente a la convocante, poder confirmar si nuestra apreciación es la apreciación es la correcta.

Respuesta N°162: La apreciación es correcta. Favor remitirse a la Adenda N°3.

Carolina Gamarra Herrera
Especialista en Adquisiciones

Consulta N°163: En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. (e) Experiencia y Capacidad Técnica Específica, ii) Capacidad Técnica Específica, dice:

"a) El Oferente incluirá una nómina de personal técnico especializado en la solución ofertada que estará a disposición para la ejecución del contrato al momento de la presentación de su propuesta. Dicho personal técnico deberá estar compuesto de de al menos:

• Un (1) especialista certificado por el fabricante para gestión de contenidos"

Al respecto, consultamos si se refiere específicamente a la gestión de contenidos educativos que eventualmente puedan contener los servidores o Appliance requeridos en el ITEM 18: APPLIANCE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Solicitamos por favor confirmar si nuestra apreciación es la correcta.

Respuesta N°163: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N°164: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2.6 Especificaciones técnicas mínimas para el centro de gestión, ítem 1 Centro de Gestión, la convocante indica:

"General: El software de manejo unificado deberá ser instalado en un o unos equipos proveídos por el Oferente Adjudicado y su dimensionamiento deberá ser acorde a los requerimientos óptimos o recomendados de la plataforma de la solución teniendo en cuenta siempre la posibilidad de crecimiento."

Solicitamos a la convocante acepte soluciones en los que, cada fabricante provea su software de gestión centralizada exigiendo, al menos, que el hardware a gestionar y el software de gestión correspondiente sean del mismo fabricante o marca ofertada. De esta manera permite la participación de otras marcas y no limita a un solo fabricante.

Respuesta N°164: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°165: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2.6 Especificaciones técnicas mínimas para el centro de gestión, ítem 1 Centro de Gestión, la convocante indica:

"General: La central de monitoreo deberá poder soportar mapas para poder mostrar de manera precisa las localizaciones de los equipos en las Instituciones Educativas.
Las Instituciones Educativas, deberán poder ser resaltados en los mapas GIS para poder ubicar de manera sencilla localización del equipo y poder monitorear en tiempo real los equipos instalados en cada institución educativa. Los sitios mapeados deberán emitir alarmas al presentarse inconveniente en alguno de los sitios."

Solicitamos a la convocante que estos requerimientos de soporte de mapas sean considerados opcionales debido a que, no aporta mayor utilidad técnica sino sólo visual, no es técnicamente indispensable y solo limita la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N°165: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°166: En el pliego de bases y condiciones. SECCIÓN III Suministros requeridos, 2.6 Especificaciones técnicas mínimas para el centro de gestión, ítem 1 Centro de Gestión, la convocante indica:

"El sistema deberá poder ser compatible los principales sistemas operativos de la industria tales como Windows Server 2012 R2, Novel/ SUSE Linux Enterprise Server 11 SP3 etc."

Solicitamos que este requerimiento sea considerado opcional debido a que, cada fabricante desarrolla a su manera su sistema de gestión, la mayoría utiliza appliances virtuales y no necesariamente necesitan un Sistema Operativo por lo que este requerimiento no es técnicamente indispensable y solo limita la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N°166: : Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°167: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2.6 Especificaciones técnicas mínimas para el centro de gestión, ítem 5 Switch de Core, la convocante indica:

"Módulos de ventilación: Al menos cuatro ventiladores redundantes 3+1"

Solicitamos a la convocante acepte soluciones con ventiladores redundantes 1+1 como mínimo, debido a que, cada fabricante estima la cantidad de ventiladores de acuerdo a la cantidad de calor que sus equipos generan. A menor cantidad de ventiladores, menor necesidad de enfriamiento, menor producción de calor.

Respuesta N°167: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N°168: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2,6 Especificaciones técnicas mínimas para el centro de gestión, ítem 6 Gestión Centralizada de Access Point, la convocante indica:

"Administración unificada de usuarios: Posibilidad de Personalizar la Página del Portal Captivo Local"

Solicitamos a la convocante que este requerimiento sea considerado opcional debido a que, no es técnicamente indispensable y sólo limita la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N°168: Se mantiene lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones

Carolina Giménez Ibáñez
Especialista en Adquisiciones

Consulta N°169: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2.6 Especificaciones técnicas mínimas para el centro de gestión, ítem 6 Gestión Centralizada de Access Point, la convocante indica:

"Administración de los Access Point (AP): Visualización de las ubicaciones geográficas de los lugares donde están instalados los Access points.
Los sitios deberán poder ser resaltados en los mapas GIS para poder ubicar de manera sencilla la localización del equipo. El mapa GIS deberá poder ser utilizado en línea con algún paquete de google o bien de manera offline."

Solicitamos a la convocante que estos requerimientos sean considerados opcionales debido a que, no aporta mayor utilidad técnica sino sólo visual, no es técnicamente indispensable y solo limita la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N°169: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°170: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2.6 Especificaciones técnicas mínimas para el centro de gestión, ítem 9 Gestión Centralizada de los Servidores (Appliance), la convocante indica:

"El sistema deberá poder utilizar los principales sistemas operativos de la industria como Windows Server 2012 R2, Novel/ SUSE Linux Enterprise Server 11 SP3."

Solicitamos que este requerimiento sea considerado opcional debido a que, cada fabricante desarrolla a su manera su sistema de gestión, la mayoría utiliza appliances virtuales y no necesariamente necesitan un Sistema Operativo por lo que este requerimiento no es técnicamente indispensable y solo limita la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N°170: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°171: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2.6 Especificaciones técnicas mínimas para el centro de gestión, ítem 9 Gestión Centralizada de los Servidores (Appliance), la convocante indica:

"Capacidad de Gestión: El sistema deberá ser capaz de administrar al menos 6.000 servidores."

Solicitamos a la convocante acepte soluciones que soporten al menos 5.500 dispositivos, debido a que, se trata de un cambio mínimo y permite la participación de un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta N°171: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°172: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2.6 Especificaciones técnicas mínimas para el centro de gestión, ítem 9 Gestión Centralizada de los Servidores (Appliance), la convocante indica:

Carolina Gamarra Ibáñez
Especialista en Adquisiciones

"Interfaz: La plataforma deberá soportar las siguientes interfaces: SNMP, Telnet/ STelnet, FTP/FTPS, TR069, MML, IPMI, SMI-5, Modbus, y HTTPS."

Solicitamos a la convocante que las interfaces Telnet/ STetnet, FTP/FTPS, TR069, MML y Modbus sean considerados opcionales debido a que, con los protocolos SNMP, IPMI, SMI, como mínimo, ya se cubre al 100% todos los requerimientos de hardware de este proyecto, las demás interfaces pueden considerarse técnicamente no indispensables y sólo limitan la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N°172: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°173: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2,6 Especificaciones técnicas mínimas para el centro de gestión, ítem 9 Gestión Centralizada de los Servidores (Appliance), la convocante indica:

"Gestión de informes: Deberá soportar tareas de informes periódicos e instantáneos y exportar informes como archivos PDF, EXCEL y WORD."

Solicitamos a la convocante acepte soluciones que exporten sus informes en archivos como PDF y/o EXCEL y/o Word de manera a no limitar la participación de un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta N°173: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°174: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2.6.2 Equipamiento para la sala de monitoreo NOC, ítem 12 switch de O&M, la convocante indica:

"Interfaces: 4 interfaces 10 Gigabit Ethernet (QSFP+)"

Solicitamos a la convocante acepte soluciones son 4 interfaces 10 Gigabit Ethernet SFP+, debido a que, creemos que QSFP+ corresponde a un error tipográfico. Favor confirmar si es correcta nuestra interpretación.

Respuesta N°174: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N°175: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, Item 13 Access Point Indoor, la convocante indica:

"Usuarios Conectados: Capacidad de usuarios conectados al AP simultáneamente demostrado por escrito 150."

Solicitamos a la convocante acepte soluciones que soporten 120 usuarios conectados como mínimo, debido a que es un cambio mínimo y permite la participación de un mayor número de potenciales oferentes.

Carolina Germana Herrera
Especialista en Adquisiciones

Respuesta N°175: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Consulta N°176: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2.7 Especificaciones técnicas mininas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, Item 13 Access Point Indoor, la convocante indica:

"Alimentación: Debe tener la posibilidad de conexión eléctrica a través de un conector de alimentación de 12V DC"

Solicitamos a la convocante que este requerimiento sea considerado opcional, debido a que, por el tipo de Access Points solicitados, deberán ser alimentados a través de PoE por lo que este requerimiento no es técnicamente indispensable y sólo limita la participación de un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta N°176: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N°177: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, ítem 13 Access Point Indoor, la convocante indica:

"Radios: Mimo 4*4"

Solicitamos a la convocante sean aceptadas soluciones que soporten Mimo 3 * 3 como minimo debido a que, se trata de un cambio mínimo y permite la participación de un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta N°177: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Consulta N°178: En el pliego de bases y condiciones, Sección III Suministros requeridos, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, Item 13 Access Point Indoor, la convocante indica:

"Radios: Banda ancha WIDS/WIPS en 2,4 GHz y 5 GHz, análisis espectral y Análisis de localización de radio."

Solicitamos a la convocante que este requerimiento sea considerado opcional debido a que, con los firewalls solicitados, más el soporte de distintos métodos de autenticación, WIDS/WIPS no son técnicamente indispensables y solo limitan la participación de potenciales oferente.

Respuesta N°178: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Consulta N°179: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, Item 13 Access Point Indoor, la convocante indica:

"Radios: Velocidad mínima de datos 2,5 Gbps"

Carolina Garcarena Olmedo
Especialista en Adquisiciones

Solicitamos a la convocante que acepte soluciones con velocidades de al menos 1.3 Gbps, de modo a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta N°179: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°180: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, Item 13 Access Point Indoor, la convocante indica:

"Capacidades 802.11ac y 802.11n: Soporte de SU-MIMO y MU-MIMO. Proporción de Combinación Máxima (MRC), DSCP, 802.1p, Agregación de Paquetes Hasta 256-QAM en 2,4 GHz y 5GHz"

Solicitamos a la convocante que estos requerimientos sean considerados opcionales, debido a qué, solicitando el estándar 802.11 ac la convocante se asegura de poseer lo último en tecnologías inalámbricas, haciendo a los demás protocolos técnicamente no indispensables y limitantes para a participación de un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta N°180: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°181: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, ítem 13 Access Point Indoor, la convocante indica:

"Movilidad: Soporte de credenciales de PMK y OKC para el roaming rápido de capa 2, 802.11r, 802.11k"

Solicitamos a la convocante que estos requerimientos sean considerados opcionales debido a que, para instituciones educativas de nivel inicial y medio, equipos con estos estándares solo aumentan los costos del proyecto y no aportan mayor valor técnico al tratarse de 2 (dos) o como máximo 3 (tres) access points a instalar por cada institución.

Respuesta N°181: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Consulta N°182: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, Item 13 Access Point Indoor, la convocante indica:

"Seguridad: Generación de informes según PCI, EAP-TSL, EAP.MSCHAPv2, EAP-SIM, Seguimiento de móviles.

Solicitamos a la convocante que estos requerimientos sean considerados opcionales debido a que, para instituciones educativas de nivel inicial y medio, equipos con estos estándares solo aumentan los costos del proyecto y no aportan mayor valor técnico al tratarse de 2 (dos) o como máximo 3 (tres) access points a instalar por cada institución.

Respuesta N°182: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Carolina Giménez Alvarenga
Especialista en Adquisiciones

Consulta N°183: En el pliego de bases y condiciones, Sección III Suministros requeridos, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, ítem 14 Access Point Outdoor, la convocante indica:

"Usuarios Conectados: Capacidad de usuarios conectados demostrado por escrito >150"

Solicitamos a la convocante acepte soluciones que soporten 120 usuarios conectados como mínimo debido a que, es un cambio mínimo y permite la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N°183: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Consulta N°184: En el pliego de bases y condiciones, Sección III Suministros requeridos, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, ítem 14 Access Point Outdoor, la convocante indica:

"Soportar: Número de SSID ≥16"

Solicitamos a la convocante acepte soluciones que soporten 8 SSID como mínimo debido a que, tal cantidad de SSID para 2 APs en cada institución educativa resulta exagerada, haciéndose técnicamente no indispensable y sólo limita la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N°184: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Consulta N°185: En el pliego de bases y condiciones, Sección III Suministros requeridos, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, Item 14 Access Point Outdoor, la convocante indica:

"Tipos de Modulación: 802.11b: BPSK, QPSK, CCK, 802.11a/g/n: BPSK, QPSK, QPSK, 16-QAM, 64-QAM, 802.llac:256-QAM"

Solicitamos a la convocante que estos requerimientos sean considerados opcionales debido a que, cada fabricante utiliza el tipo de modulación que cumpla con las regulaciones de cada país. Al cumplir con el estándar 802.11ac, la convocante se asegura que obtendrá el máximo rendimiento esperado. Estos tipos de modulación solo aumentan los costos del proyecto y no aportan mayor valor técnico al tratarse de 2 (dos) o como máximo 3 (tres) access points a instalar por cada institución.

Respuesta N°185: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°186: En el pliego de bases y condiciones, Sección III Suministros requeridos, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, Item 14 Access Point Outdoor, la convocante indica:

"Potencia de trasmisión: ≥27 dBm"

Carolina Gamarra Olmedo
Especialista en Adquisiciones

Solicitamos a la convocante acepte soluciones con al menos 23 dBm de potencia de transmisión, debido a que se trata de un cambio mínimo y permite la participación de un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta N°186: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°187: En el pliego de bases y condiciones, Sección III Suministros requeridos, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, Item 14 Access Point Outdoor, la convocante indica:

"Regulaciones: EN 300 328, EN 301 893, EN 301 489."

Solicitamos a la convocante acepte regulaciones similares de modo a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta N°187: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N°188: En el pliego de bases y condiciones, Sección III Suministros requeridos, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, Item 16 Firewall para las instituciones educativas, la convocante indica:

"Interfaces: WAN: 2 puertos de 1 Gbps GE LAN: 6 puertos de Gbps GE"

Solicitamos a la convocante acepte soluciones con 5 puertos de Gbps GE, debido a que se trata de un cambio mínimo y permitirá la participación de un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta N°188: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones

Consulta N°189: En el pliego de bases y condiciones, Sección III Suministros requeridos, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, Item 16 Firewall para las instituciones educativas, la convocante indica:

"Cantidad de sesiones VPN > 1000 sesiones VPN o superior"

Solicitamos a la convocante acepte soluciones que soporten 100 sesiones VPN como mínimo debido a que, al tratarse de una institución educativa, como máximo tendrá 2 VPN activas. Al solicitar 1000 sesiones VPN solo limita la participación de un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta N°189: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

ConsultaN°190: En el pliego de bases y condiciones, Sección III Suministros requeridos, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, Item 16 Firewall para las instituciones educativas, la convocante indica

"Servicios de redes y seguridad: Soportar 4,000 VLAN"

Carolina Giménez Vera
Especialista en Adquisiciones

Solicitamos a la convocante acepte soluciones que soporten 50 vlans como mínimo debido a que, como máximo, se tendrán 10 vlans en una institución haciendo el requerimiento de 4.000 una limitante para que potenciales oferentes presenten oferta.

Respuesta N°190: Favor remitirse a la Adenda N°3.

Consulta N°191: En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III Suministros requeridos, 2.7 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a ser instalados en las instituciones educativas, Ítem 18, APPLIANCE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, la convocante indica:

"Procesador: Al menos 1.6 Ghz de frecuencia, seis núcleos y memoria caché L3 > 10 MB"

Solicitamos a la convocante acepte procesadores con mayor cantidad de Ghz, con 4 núcleos y 8 MB de caché debido a que, se consigue la misma cantidad de performance y se trata de un cambio mínimo permitiendo así la participación de un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta N°191: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones.

CP Carolina Gamarra
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones

Asunción, 30 de agosto de 2017.-